



Apuntes hacia los



1936-2016

años de Lucha Sindical

Apuntes hacia los



*años de
Lucha Sindical*

Directorio

Consejo Técnico

Secretario General
Jesús Almanza Ontiveros

Secretaria del Exterior y Propaganda
Adriana S. Ponce Cardeña

Secretaria de Capacitación,
Educación y Cultura
Lic. Beatriz Mújica Mota

Consejo Editorial

Lic. Alberto Romero García
José Carlos Santos Alcántara
Gustavo Muñoz González
Lic. Sandra Flores Alonso
Jorge Alberto Soto Torres

Corrección y estilo
José Carlos Santos Alcántara

Diseño de portada e interiores
Jorge Alberto Soto Torres

Derechos de autor ante SEP
Solicitud en trámite

Impreso en los Talleres Gráficos
de la Cámara de Diputados del
H. Congreso de la Unión

Av. Congreso de la Unión, 66;
Col. El Parque; Deleg. Venustiano
Carranza; Ciudad de México;
Edificio B, Basamento.



GREMIOACTIVO es una publicación especial interna del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Distribución Gratuita. Los conceptos expresados en las colaboraciones y entrevistas son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión del sindicato.



Editorial

“¡ORAD POR LOS MUERTOS Y LUCHAD POR LOS VIVOS!”

Madre Jones, organizadora sindical.

Esta frase simple y valiente capta la esencia de la tarea primordial de un sindicato: luchar por sueldos y condiciones de trabajo decentes y por el respeto y el tratamiento justo de los afiliados en el trabajo. Eso ha sido siempre el propósito de los sindicatos y ese será siempre el carácter de la lucha sindical.

El concepto de sindicato describe a la asociación integrada por trabajadores organizados en torno de la defensa y promoción de los derechos laborales, sociales, económicos culturales y profesionales de los mismos, y en México, tiene su origen en las primeras décadas del siglo XX, cuando la revolución constituyó finalmente en la Constitución, el derecho de la libertad de asociación.



Los logros de la lucha de los sindicatos se ven plasmadas en una jornada laboral que no debe exceder las ocho horas diarias, días de descanso obligatorio, las prestaciones que amparan la participación en utilidades, periodos vacacionales pagados, derecho a la seguridad social, estabilidad laboral, y desarrollo individual y colectivo de los trabajadores, entre otros.

Para los agremiados del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el 2 de mayo de 1936 es una fecha especial porque 59 trabajadores de imprenta, carpintería y electricidad, inician la lucha por mejores condiciones en sus áreas y con ello se inicia la lucha que hoy celebramos.

Los años han pasado y en este año se suman 80, los logros han sido muchos y los retos son aún más.

El número especial por dicha celebración de la revista "GREMIO ACTIVO", es un repaso histórico y fotográfico por esa historia de lucha, esfuerzo, dedicación y solidaridad de todos y cada uno de nuestros compañeros que han pasado por esta, nuestra organización.





*“Una máquina puede hacer el trabajo de 50 hombres corrientes.
Pero no existe ninguna máquina que pueda hacer el trabajo
de un hombre extraordinario”.*

Elbert Hubbard.





Antecedentes del movimiento obrero en México

El movimiento obrero mexicano inicia en 1846 cuando en Celaya, Guanajuato, don Lucas Alamán funda una fábrica textil con moderna maquinaria inglesa con lo que una nueva clase de trabajadores nace, “los obreros de fábrica” la cual incursionará y apoyará al desarrollo de la industria y al crecimiento económico de la nación, junto con esta nueva clase de trabajadores también inicia la lucha por mejoras en las condiciones de trabajo y en la búsqueda de derechos, por lo que a continuación se resaltarán los hechos más importantes de lo que se conocerá como los antecedentes del movimiento obrero en México, que cimentarán la lucha de los trabajadores en sus diferentes modalidades en México y su futura incorporación a los sindicatos, centrales, federaciones y confederaciones.





1900

Agosto. Se funda la Unión de Mecánicos Mexicana, dentro del gremio ferrocarrilero en la ciudad de Puebla. Fundada por Teodoro Larrey, constituye la primera organización de los trabajadores de los talleres de reparación y mantenimiento de los ferrocarriles.

Estalla una importante huelga en varias fábricas poblanas contra la rebaja de salarios.

1901

Huelga de 400 obreros de la fábrica de Río Blanco por malos tratos del administrador.

Aparece el periódico *Vesper*, dedicado a la defensa de los mineros y a combatir al clero. La publicación es dirigida por Juana B. Gutiérrez de Mendoza.

1903

Se funda en Monterrey la primera planta siderúrgica moderna del país.

Se organiza el Círculo Liberal de la Ciudad de México; a él se unen Santiago de la Hoz, a cuyo cargo se halla la publicación del periódico *Excelsior*; Alfonso Cravioto, Santiago R. de la Vega y Juan Sarabia; este último dirige *El Hijo del Ahuizote*; Ricardo y Enrique Flores Magón, editores de *Regeneración*. Todos son órganos opuestos a la dictadura. Algunos de estos dirigentes serán aprehendidos más tarde, y otros buscarán refugio en Saint Louis, Missouri, desde donde *Regeneración* será enviado a los suscriptores.



Huelga de Mineros de Cananea, Sonora 1906







Los obreros de la fábrica de Río Blanco paran el trabajo durante una semana, en protesta por el traslado de un capataz.

1905

Mayo. Los obreros de la fábrica de yute Santa Gertrudis, de Orizaba, se declaran en huelga por la altivez con que los trata el director.

Octubre. Se declara la huelga de los tabaqueros de la fábrica El Valle Nacional, en Jalapa, Veracruz, considerada antecedente del estallido obrerista de 1907 en Río Blanco. En plena huelga, la mayoría de los tabaqueros de la localidad se reúnen para formar la Gran Liga de Torcedores de Tabaco.

Diciembre. La Gran Liga de Torcedores de Tabaco firma un convenio con los industriales, mediante el cual éstos aceptan la personalidad legal de la Liga, la eliminación del reglamento interior de trabajo y aumentar el salario en un 20 por ciento.

1906

Se funda la Unión Liberal Humanidad, organizada en Cananea y con fuertes vínculos con el Partido Liberal Mexicano.

Mayo. En Cananea, Sonora, los trabajadores de la Cananea Consolidated Copper Company organizan un mitin y presentan peticiones laborales a la empresa.





Junio. La recién fundada Sociedad Mutualista de Ahorros había logrado numerosos adeptos y se transforma en el Gran Círculo de Obreros Libres. Su fundador es José Neira Gómez. Dicho círculo se constituye bajo la influencia de Ricardo Flores Magón y el Partido Liberal Mexicano y llega a extenderse hasta las fábricas de los estados de Puebla y Tlaxcala.

Los obreros del Mineral de Cananea se van a huelga. Exigen iguales trato y salario que los recibidos por los trabajadores estadounidenses, una jornada de ocho horas y un sueldo de cinco pesos diarios. El movimiento culminará con el asesinato de 19 mineros.

Algunos de los líderes huelguistas de Cananea como Esteban Baca Calderón, Manuel M. Diéguez y Francisco Ibarra son encarcelados y posteriormente reclusos en San Juan de Ulúa.

Julio. Se publica el Manifiesto del Partido Liberal Mexicano. Incluye peticiones laborales que después serán retomadas en el curso de la revolución o al menos serán causa de encendidas polémicas.

Se constituye la Gran Unión de Obreros Libres, organizada en los estados de Jalisco, Oaxaca, Tlaxcala, México, Querétaro, Hidalgo y en el Distrito Federal.





Los obreros de Jalapa, Veracruz y Orizaba lanzan una convocatoria para celebrar, en la Ciudad de México, el Primer Congreso Nacional de Torcedores de Tabaco. Este congreso se verá influenciado por el magonismo.

La Unión de Mecánicos Mexicana, liderada, por Silvino Rodríguez, se pone en huelga y exige que los trabajadores mexicanos reciban salarios iguales a los que ganan los trabajadores extranjeros.

Deliberan los delegados del Congreso Nacional en el local de la Liga Obrera de Torcedores de Tabaco. En el curso de las pláticas queda establecida la división que existe entre los trabajadores y la dictadura.

Con el objeto de buscar la forma de detener el movimiento de sus trabajadores, empresarios textiles se reúnen en Puebla. Deciden implantar un severo reglamento de trabajo, contra el que reaccionan los obreros. En respuesta, los industriales, con apoyo del Gobierno Federal, cierran las factorías y con ello ocasionan una grave crisis. Los obreros piden ayuda moral y económica a los obreros de Río Blanco, quienes la fijan en 25 centavos diarios del sueldo de cada trabajador. Para evitar actos de solidaridad, los industriales cierran.





En la historia de México, tiene una página aparte la lucha de los trabajadores por ganar espacios de representación, derechos humanos y laborales y la reivindicación de la clase obrera.

A principios del siglo XX se gestaron dos huelgas de una importancia notable, que marcaron la historia de México y del origen del movimiento obrero. Durante el gobierno del General Porfirio Díaz, entre los años de 1876 hasta el año 1911, se ejecutó la prohibición a los trabajadores para que participaran en organizaciones mutualistas o para que realizaran cualquier tipo de reclamo o manifestación con el fin de defender sus derechos laborales, Incluso se castigaba con multas y prisión, a quienes desobedecían estas órdenes. No obstante estas medidas disuasorias, en junio de 1906 en el Estado de Sonora, trabajadores mexicanos de las minas de la empresa The Cananea Consolidated Copper Company, S.A., iniciaron una huelga pidiendo aumento de salarios y trato igualitario entre los mineros norteamericanos y ellos ya que padecían fuertes discriminaciones. La revuelta trajo como consecuencia varios hombres muertos y otros tantos heridos.





1907

Enero. Surge el semanario Anáhuac, órgano oficial de Gremios de Trabajadores "Socialismo Mexicano".

El presidente Díaz falla contra los obreros en el conflicto obrero-patronal de la industria textil surgido en Puebla y apoyado por los obreros de las fábricas de Orizaba.

En el Teatro Gorostiza de Orizaba, Veracruz, los obreros textiles rechazan el laudo presidencial y votan por la huelga.

Se produce el gran estallido en Río Blanco. El fallo presidencial a favor de los empresarios no es aceptado por los obreros de Río Blanco, Santa Rosa y Nogales, quienes se amotinan frente a las fábricas. Toman parte obreros y mujeres, que apedrean las fábricas, saquean las tiendas de raya. Un obrero es muerto por un empleado de la tienda de raya; se exaltan los ánimos y es incendiada la tienda de raya "Río Blanco". Desde Orizaba son enviados rurales; llegan tropas federales y hacen fuego contra la multitud. La huelga llegará a su fin con más de 400 obreros asesinados.

Estas movilizaciones son las raíces de la lucha obrera en México, que con años de esfuerzo, dedicación, organización y sangre, darían sus frutos en sociedades mutualistas y posteriormente los sindicatos.



Huelga de Río Blanco, Veracruz 1907







1911

Félix C. Vera funda la Gran Liga de Empleados del Ferrocarril.

Estallan huelgas en las fábricas textiles del Valle de México.

Se crea la Gran Liga de Trabajadores Ferrocarrileros, como resultado de la efervescencia de las ideas anarquistas, socialistas y progresistas, en general, filtradas entre los trabajadores por las nuevas corrientes sociales provenientes de Europa y Estados Unidos.

Se funda la Gran Liga de Sastres.

Nace la Unión de Linotipistas Mexicanos.

Se funda la Sociedad Mutuo Cooperativa le Dependientes de Restaurantes.

Se produce un levantamiento de los campesinos de los valles de Mochitlán, Guerrero.

Se funda el Club Político Instructivo de Obreros Cuitláhuac.

Se crea el Sindicato de Conductores de Carruajes.

Se funda la Confederación Tipográfica Mexicana, centro del movimiento asociacionista de la época.

Nace la Gran Liga Obrera, presidida por Ángel T. Montalvo.

Se funda la Sociedad de Empleados Libres.

Se produce una huelga en el Mineral de Catorce, en Santa Fe, Matehuala, por la represión interna y las malas condiciones de trabajo.





Se funda la Unión de Canteros Mexicanos, a iniciativa del líder español Juan Francisco Moncaleano, e íntimamente ligada a la Confederación Tipográfica Mexicana.

Nace la Confederación Nacional de Trabajadores (CNT), única organización con pretensiones nacionales que tiene un proyecto de corte claramente sindical.

Se funda el periódico socialista obrero El Radical.

Se lleva a cabo una gran huelga de tranviarios del Distrito Federal, con la solidaridad de 15 mil trabajadores.

Se funda el Casino Obrero Héroe de Nacozari.

Se crea el Club Aquiles Serdán.

Se lleva a cabo una huelga general iniciada por los alijadores y que continúa con los panaderos, garroteros, marineros, carniceros, barrenderos, telegrafistas, electricistas, lavanderas y gendarmes.

22 de septiembre de 1912 se funda la Casa del Obrero Mundial.

Se fija por primera vez el salario mínimo para los trabajadores y una reducción de la jornada.





MANIFIESTO

QUE LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL LANZA A LOS TRABAJADORES DE LA REPUBLICA

Resolución

Trabajadores: en el día de hoy el Congreso de la Casa del Obrero Mundial, reunido en el día de hoy en sesión pública y con asistencia de los delegados de las Casas del Obrero de los Estados Unidos, México, Chile y Colombia, ha acordado por unanimidad la resolución que sigue y se publica para que los trabajadores de la República se enteren de lo que se ha acordado en la Casa del Obrero Mundial.

Resolución: Considerando que el Congreso de la Casa del Obrero Mundial, reunido en el día de hoy en sesión pública y con asistencia de los delegados de las Casas del Obrero de los Estados Unidos, México, Chile y Colombia, ha acordado por unanimidad la resolución que sigue y se publica para que los trabajadores de la República se enteren de lo que se ha acordado en la Casa del Obrero Mundial.

Resolución: Considerando que el Congreso de la Casa del Obrero Mundial, reunido en el día de hoy en sesión pública y con asistencia de los delegados de las Casas del Obrero de los Estados Unidos, México, Chile y Colombia, ha acordado por unanimidad la resolución que sigue y se publica para que los trabajadores de la República se enteren de lo que se ha acordado en la Casa del Obrero Mundial.

FACTO CLAVIAN ENTRE LA REVOLUCION CONSTITUCIONALISTA Y LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL

El Congreso de la Casa del Obrero Mundial, reunido en el día de hoy en sesión pública y con asistencia de los delegados de las Casas del Obrero de los Estados Unidos, México, Chile y Colombia, ha acordado por unanimidad la resolución que sigue y se publica para que los trabajadores de la República se enteren de lo que se ha acordado en la Casa del Obrero Mundial.

Salud y Revolución Social

Mexico, D.F. 10 de Mayo de 1910

EL COMITE REVOLUCIONARIO: Secretario general: Miguel Alemán. Secretario auxiliar: Carlos M. Gálvez. Asistente secretario: Juan José Torres. Tesorero: Juan José Torres. Secretario de prensa: Juan José Torres. Secretario de relaciones: Juan José Torres. Secretario de finanzas: Juan José Torres. Secretario de educación: Juan José Torres. Secretario de cultura: Juan José Torres. Secretario de deportes: Juan José Torres. Secretario de recreación: Juan José Torres. Secretario de turismo: Juan José Torres. Secretario de comunicaciones: Juan José Torres. Secretario de transporte: Juan José Torres. Secretario de servicios: Juan José Torres. Secretario de mantenimiento: Juan José Torres. Secretario de seguridad: Juan José Torres. Secretario de vigilancia: Juan José Torres. Secretario de control: Juan José Torres. Secretario de auditoría: Juan José Torres. Secretario de fiscalización: Juan José Torres. Secretario de inspección: Juan José Torres. Secretario de supervisión: Juan José Torres. Secretario de evaluación: Juan José Torres. Secretario de seguimiento: Juan José Torres. Secretario de monitoreo: Juan José Torres. Secretario de reportes: Juan José Torres. Secretario de estadísticas: Juan José Torres. Secretario de análisis: Juan José Torres. Secretario de síntesis: Juan José Torres. Secretario de conclusiones: Juan José Torres. Secretario de recomendaciones: Juan José Torres. Secretario de propuestas: Juan José Torres. Secretario de iniciativas: Juan José Torres. Secretario de proyectos: Juan José Torres. Secretario de planes: Juan José Torres. Secretario de programas: Juan José Torres. Secretario de políticas: Juan José Torres. Secretario de estrategias: Juan José Torres. Secretario de tácticas: Juan José Torres. Secretario de acciones: Juan José Torres. Secretario de actividades: Juan José Torres. Secretario de operaciones: Juan José Torres. Secretario de procedimientos: Juan José Torres. Secretario de procesos: Juan José Torres. Secretario de métodos: Juan José Torres. Secretario de técnicas: Juan José Torres. Secretario de herramientas: Juan José Torres. Secretario de instrumentos: Juan José Torres. Secretario de equipos: Juan José Torres. Secretario de materiales: Juan José Torres. Secretario de suministros: Juan José Torres. Secretario de recursos: Juan José Torres. Secretario de capacidades: Juan José Torres. Secretario de competencias: Juan José Torres. Secretario de habilidades: Juan José Torres. Secretario de conocimientos: Juan José Torres. Secretario de experiencias: Juan José Torres. Secretario de aprendizajes: Juan José Torres. Secretario de enseñanzas: Juan José Torres. Secretario de saberes: Juan José Torres. Secretario de ciencias: Juan José Torres. Secretario de artes: Juan José Torres. Secretario de letras: Juan José Torres. Secretario de idiomas: Juan José Torres. Secretario de literaturas: Juan José Torres. Secretario de culturas: Juan José Torres. Secretario de tradiciones: Juan José Torres. Secretario de costumbres: Juan José Torres. Secretario de hábitos: Juan José Torres. Secretario de prácticas: Juan José Torres. Secretario de rutinas: Juan José Torres. Secretario de hábitos: Juan José Torres. Secretario de prácticas: Juan José Torres. Secretario de rutinas: Juan José Torres. Secretario de hábitos: Juan José Torres. Secretario de prácticas: Juan José Torres. Secretario de rutinas: Juan José Torres.

La Casa del Obrero Mundial







1936

Se da a conocer el Plan de los Catorce Puntos, que constituye la plataforma obrera del general Lázaro Cárdenas.

En un congreso unificador del Comité Nacional de Defensa Proletaria (CNDP) se constituye la Confederación de Trabajadores de México (CTM), cuyo primer Secretario General es Vicente Lombardo Toledano.

Se crea la Universidad Obrera de México.







Los datos fueron tomados del libro Soledad Olvera "Cronología del Movimiento Obrero 1826-1938", CUADERNOS DE EDUCACIÓN SINDICAL DEL STUANL.



“Por un Estado al Servicio del Pueblo”





En los registros documentales de la Secretaría de Estadística, Conservación Documental, Actas y Acuerdos de nuestro Sindicato, podemos dar cuenta del acta de instalación de fecha 2 de mayo de 1936, de lo que se percibe es que en ella participaron 59 trabajadores que laboraban principalmente en las áreas de imprenta, carpintería y electricidad, la idea original y la que en ese momento prevaleció fue que el nombre de dicha organización fuera Sindicato de Trabajadores de la Imprenta de la Cámara de Diputados, pero hubo una segunda propuesta del compañero Narciso Silva la cual contenía un sentido visionario, para que, el nombre a adoptar no fuera limitativo y para tal efecto se le nombrará simplemente Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados y así en lo futuro pudieran adherirse más áreas de la propia institución legislativa, como por ejemplo las unidades administrativas que no habían sido consideradas en el proyecto inicial de integración.



ACTA CONSTITUTIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA IMPRENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas quince minutos del día dos de mayo del año de mil novecientos treinta y seis, y con asistencia del personal de Trabajadores que presta sus servicios en la Imprenta de la H. Cámara de Diputados presidiendo la Junta el compañero Marciano Silva y siendo invitado de honor el señor J. Jesús Rico, Jefe de la Oficina de Asociaciones del Departamento del Trabajo, se procedió a la integración del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA IMPRENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Después de breves incidentes que se discutieron, si la Agrupación debía de tener carácter Intelectualista o Sindicalista o cualquiera otro, se aprobó por mayoría que se debía optar por la forma Sindical.

Acto seguido, se discutió el nombre de la futura Agrupación haciéndose dos proposiciones: una hecha por el compañero Marciano Silva para que se denominara SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA IMPRENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, y otra por el compañero Atencio de Gámez, quien propuso se denominara Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados, alegando que debían tomarse en cuenta a los elementos del Departamento eléctrico, a los del Departamento de Carpintería, u otros elementos trabajadores que eventual o permanentemente llegaran a desempeñar su trabajo a la Cámara, lo cual fue discutido en términos esenciales alegando el compañero Arturo Calvillo Madrigal que el Departamento eléctrico de hecho, pertenecía directamente a la Imprenta de la Cámara por lo que asintió que no podía tomarse en cuenta a ningún otro elemento que no fuera de carácter tipográfico por que la Organización debía estar adherida a las Artes Gráficas y por mayoría resultó aprobado el nombre de la Organización que debería de ser: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA IMPRENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Acto seguido se dio a conocer en la Asamblea los cargos en que debía estar constituida la Mesa Directiva, siendo los siguientes: Un Secretario General, Un Secretario del Interior y Exterior, Un Secretario de Organización y Propaganda, un Secretario de Actas, un Secretario Tesorero y tres vocales. y al efecto se procedió a designar a los elementos que debían formar dicha Mesa.

Después de varias proposiciones fueron electos por mayoría los siguientes compañeros: Arturo Calvillo Madrigal, para Secretario General, Señorita Rosa Y. Sutilón, para Secretario del Interior y del Exterior, señor Francisco Guevara, de Organización y Propaganda, Ricardo Straffon, como Secretario de Actas, Señorita Margarita de la Mora, Secretario Tesorero, J. Jesús Covarrubias, Primer Vocal, Artasio Juárez, Segundo Vocal y Justino Olalde Tercer vocal.

Una vez instalada la Mesa Directiva, el señor J. Jesús Rico, tuvo la protesta a la Agrupación en conjunto y en seguida a la Mesa Directiva, levantándose la Sesión a las quince horas quince minutos, firmando ella intervinieron

ante acta todos los miembros que en

El Srío. General

Arturo Calvillo Madrigal

Arturo Calvillo Madrigal
Arturo Calvillo Madrigal

El Srío. del Int. y Ext.

Rosa Y. Sutilón
Rosa Y. Sutilón.

El Srío. de Org. y Prop.

Francisco Guevara
Francisco Guevara

El Srío. de Actas.

Ricardo Straffon
Ricardo Straffon.

El Srío. Tesorero.

Margarita de la Mora
Margarita de la Mora.

VOCALIS.

1/er. Vocal Jesús Covarrubias,

2/o. " Artasio Juárez

3/o. " Justino Olalde

Jesús Covarrubias
Artasio Juárez
Justino Olalde

Michard J.
 Mercedes Sierra
 Pascual Horta
 Enrique Armandy
 Jesus Propaga Hillalides
 Luis Aguilar
 J. Cervera
 Maria Torres

Mercedes Armandy
 Adela Luena
 Carmen de Taylor
 Remedio Arrieta
 Clara Fajita
 Manuel de Muelano
 Carmen M. F. de Gomez
 Lucinda Poths
 Esperanza Croftland
 Esther Cisneros
 Concepcion de la Cruz
 Emma Otiliana
 Esperanza Lopez
 Antonia Camacho
 Lucio Guesvara
 Maria Perez
 Gloria Suarez
 Concepcion
 Mercedes
 Febea Gomez
 Maria Luisa
 Susuonca
 F. Gomez
 Enrique Pedraza
 Matias Donohy
 M. Castiglioni
 Ramon Pulido
 Jorge Estada
 Elena
 A. Junora



DON LEOPOLDO ZINCUNEGUI TERCERO



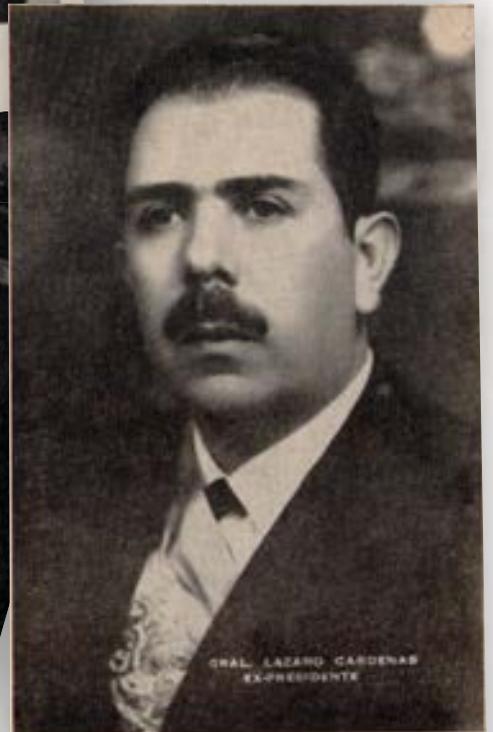
ALFONSO NAVARRETE TAPPAN, OFICIAL MAYOR DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS



Pablo González
1938



ARTURO CALVILLO MADRIGAL



GRAL. LAZARO CARDENAS
EX-PRESIDENTE

Durante su gobierno en el periodo 1934-1940, el señor general Lázaro Cárdenas, promulgó el Estatuto Jurídico, ley tutelar para los Trabajadores al Servicio del Estado



Desde su origen en el siglo pasado, al sindicato se le ha considerado tal y como lo expresaba la Ley Federal del Trabajo mexicana promulgada el año de 1931, la asociación de trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad, o de profesiones, oficios o especialidades similares y conexas, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes (artículo 232). Tres fueron, por tanto, las funciones que justificaron su formación y posteriores actuaciones: la defensa de los intereses comunes de sus afiliados en el orden social imperante en su momento, así como la protección del empleo, extendido más tarde este tipo de acción a todo aquello comprendido en la relación de trabajo existente en un determinado centro de productividad o comercio.



"ALIANZA DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO"

SECRETARÍA DE HACIENDA
CALLE DE JULIAN SLA.
CITIO 2.

MEXICO, D. F. TELEFONO

Oficio No

ASUNTO: Se comunica reconocim.
miento.

Al compañero
Arsuro Calvillo.
Ejido. Gral. del
Sindicato de la
Imprenta de la Cámara de Diputados.

S a l u d :
Por medio de la presente se comunica a usted, para que a la vez lo haga del conocimiento de la Asamblea de este H. Sindicato, que por acuerdo de Consejo se aceptó en el seno de esta Alianza el Sindicato de Trabajadores de la Imprenta de la Cámara de Diputados, así como su Delegación ante esta Alianza.
Acuerdo que se tomó después de discutir ampliamente su documentación.
Aprovecho la oportunidad para escribirme suya.
POR LA EMANCIPACION DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

México, D. F. a 26 de Junio de 1936.

Por el Comité Ejecutivo.
El Ejido. Gral.

[Signature]
Roberto Martínez C.

ALIANZA DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
COMITÉ EJECUTIVO
JUN 20 1936
AL SERVICIO DEL ESTADO
COMITÉ EJECUTIVO

FEDERACION DE TRABAJADORES DE MEXICO



EXPEDIENTE 3/19/36/11
EXPEDIENTE 6061
OFICIO NUM.

ASUNTO: Se les otorga reconocimiento como miembros de esta confederación.

México, D.F., febrero 3 de 1937.

Sindicato de Trabajadores de la Imprenta de la Cámara de Diputados.
Belisario Dominguez núm. 23. Depto. 17.
Ciudad.

Salud:

En atento oficio relativo, nos trajo los documentos necesarios a fin de lograr su reconocimiento de esta Agrupación.

Spetidos a la consideración del Comité Nacional éste se sirvió acordar se diga a usted que han sido aceptadas en el seno de nuestra Agrupación como miembros activos de la misma con los derechos y obligaciones que indican nuestros Estatutos.

Entre las obligaciones que contraen con nosotros está la de cubrir el valor de sus cuotas confederales por la cantidad de cinco centavos por cada uno de los miembros, mensualmente y por una sola vez la cantidad de dos centavos.

Sin otro asunto de momento, y esperando su pronto cumplimiento a los acuerdos que nacen de nuestra Agrupación, quedamos a sus órdenes.

Fraternalmente.
"POR UNA SOCIEDAD SIN CLASES"
p. Comité Nacional.
Oficio de Propaganda.

[Signature]
FED. DE TRAJ.



Desfile que organiza el Sindicato de Trabajadores del Poder Legislativo en San Jerónimo, noviembre de 1938



Algunos Vocales Ejecutivos del Sindicato de Trabajadores de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Nación



Desfile del 7º de Mayo, en un acto del Sindicato de Trabajadores de la H. Cámara de Diputados en la sala de teatro ubicada a las Mariposas de Chicago



En Ahuacatlan, Estado de México, algunos de los miembros del Comité Ejecutivo, antes de la entrevista en la que exponen los problemas de nuestro Sindicato, al señor Benigno Díaz Miguel Alvarado, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos





En segundo término, la facultad de representación respecto de conflictos o cuestiones de índole individual o colectiva que afectaran a sus agremiados, ya fuera ante los patronos, empresarios o empleadores como hoy se les llama, o ante las autoridades judiciales o de la administración pública (gobiernos) u otras organizaciones o personas. Actuación, que debe reconocerse, han cumplido con eficiencia los sindicatos.

En tercer lugar, la libertad de la cual deben disfrutar los afiliados respecto a la elección de sus representantes. Los estatutos de la agrupación han de ser claros y comprensibles en su clausulado, tratándose de dicha facultad y de las funciones y atribuciones concedidas al cuerpo directivo con el fin de que no existan dudas por parte de los trabajadores en relación con el límite impuesto a la actuación de cada uno de los funcionarios y delegados sindicales.





Momento solemn en que el Secretario General de nuestra Organización, hace entrega de la Bandera a la selecta Honorable Comisión, con motivo del abolicionismo de nuestro Sindicato.



Entregamiento de la Asamblea Constituyente del Sindicato de Trabajadores del Poder Legislativo, efectuado el 10 de abril de 1928.



Manifestación de protesta por el alto costo de la vida, por los trabajadores de la II. Cámara de Diputados, efectuado en el año de 1942.

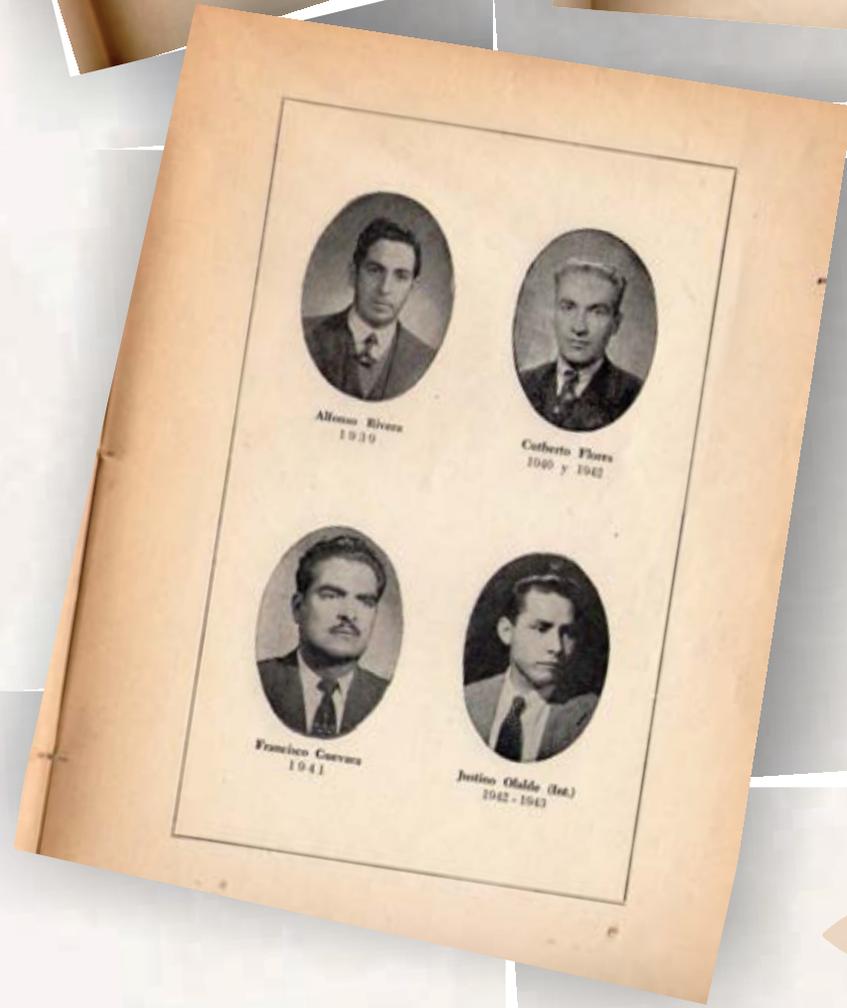


Expediente del señor Juan S. Pizarro por los subsistemas de la II. Cámara de Diputados, en el Restaurant "Tulser", febrero de 1940.



Presencia del primer Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores del Poder Legislativo, efectuado en el salón de la II. Cámara de Senadores, el día 16 de abril de 1928.





SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

SECCION UNO

Cámara de Diputados

México, D. F., 12 de abril de 1938.

A la Sección Cuatro.
Imprenta de la Cámara.

Nos es grato comunicar a ustedes que en Asamblea General se eligió la siguiente Mesa Directiva de esta Sección:

Secretario Local, Raúl C. Ramírez; Secretario de Organización, Carlos Pérez Villafañe; Secretario de Actas, María Luz Ortíz; Suplentes: Juan A. Moll, Egidio Pimentel y Juan Gallegos.

Fraternalesmente vuestros

"Por los Derechos del Trabajador al Servicio del Estado"
El Secretario Local, Raúl C. Ramírez.—El Secretario de Organización, Carlos Pérez Villafañe.

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

SECCION NUMERO TRES

Integrada por los Trabajadores de la Contaduría Mayor de Hacienda
México, D. F.
N.º México N.º 81. Exp. 012
México, D. F., Abril 8 de 1938.

C. Secretario Local de la Sección Número Cuatro del Sindicato de Trabajadores del Poder Legislativo.
Imprenta Cámara de Diputados.

Tomamos el honor de poner en su conocimiento que con fecha de ayer quedó legalmente constituida la Sección Número Tres del Sindicato de Trabajadores del Poder Legislativo Federal.

Los funcionarios Generales y Locales y Miembros de las Comisiones Permanentes que nos corresponde elegir de acuerdo con los Estatutos aprobados en la general y que fueron designados por H. Asamblea Constituyente, son los siguientes:

Dos Secretarios del Comité Ejecutivo General: Cont. Rosendo Topete Báñez y Lic. Antonio Díaz.

Mesa Directiva Local: Propietario: Secretario Local, Gonzalo Alonso Blanco, Secretario de Organización y Propaganda, Santos Rangel Flores, Secretario de Actas, Guillermo Bolaños.

Suplentes: Secretario Local, Pablo Abundis, Secretario de Organización y Propaganda, Antonio Furelos, Secretario de Actas, José Ochoa.

Miembros de las Comisiones Permanentes: Hacienda, Efraim Soto Buit; Escuelas y Preceptos, Antonio Morales, Trabajo y Conflictos, Honorariable Campos, Honor y Justicia, Alberto Rosamonte.

Candidato a miembros de la Comisión Arbitral y a Delegado ante la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado.
Para miembros de la Comisión Arbitral, Teodoro Barajas.
Para Delegados ante la F. T. A. S. del E., Graciano Amescua.

Al comunicarle lo anterior, agradeceremos las atenciones de que sea objeto nuestra organización y sus representantes.
El Secretario Local, Gonzalo Alonso Blanco.—El Secretario de Actas, Guillermo Bolaños.

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

SECCION SEGUNDA

Cámara de Senadores

México, D. F., 15 de abril de 1938.

Al C. Narciso Silva,
Secretario Local de la Sección Cuatro,
Imprenta de la H. Cámara de Diputados,
Ciudad.

De conformidad con el punto relativo del proyecto de Estatutos del Sindicato de Trabajadores del Poder Legislativo Federal, esta Sección procedió con fecha de hoy a la elección de Comité Local, de candidatos a Secretarios en el Comité Ejecutivo, y de miembros de las Comisiones Permanentes, habiendo resultado triunfante la siguiente planilla:

Comité Local: Secretario Local, Gustavo Robles Arenas; Secretario de Organización, Gonzalo Aguilar F.; Secretario de Actas, Miguel Galván Rivas; Suplentes: Manuel Magaña, María Báñez y Marta Lina.

Comité Ejecutivo: Fidel B. Serrano y José Casco Nijera.
Comisiones Permanentes: Hacienda, Salvador Mercado; Trabajo y Conflictos, Fernando Hólgas; Escuelas y Preceptos, Manuel Valencia; Honor y Justicia, José Ramírez A.

Y nos es grato hacerle de su conocimiento, para los efectos correspondientes.

"Por los Derechos del Trabajador al Servicio del Estado"
México, D. F., 15 de abril de 1938.—Secretario Local, Gustavo Robles Arenas.—Secretario de Organización, Gonzalo Aguilar F.

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

SECCION NUMERO CUATRO

Integrada por los Trabajadores de la Imprenta de la H. Cámara de Diputados
México, D. F., abril 14 de 1938.

Nos place poner en su conocimiento, que con fecha de ayer quedó formalmente constituida la Sección Número Cuatro del Sindicato de Trabajadores del Poder Legislativo Federal.

Los funcionarios Generales y Locales y Miembros de las Comisiones Permanentes que nos corresponde elegir según el Proyecto de Estatutos respectivo, son como sigue:

Los Secretarios del Comité General: Federico Godínez y J. Jesús Covarrubias.

Mesa Directiva Local: Propietario: Secretario Presidente, Narciso Silva, Secretario de Organización y Propaganda, Francisco González Sánchez.

Suplentes: Antonio Rosendo Narváez, Francisco Peña y Asterio Juárez Sánchez.

Miembros de las Comisiones Permanentes: Hacienda, José L. Barbero; Escuelas y Preceptos, Justino Olalde; Trabajo y Conflictos, José Fonseca; Honor y Justicia, Alfonso Rivera.

Reiteramos a usted nuestra más distinguida consideración.
El Secretario Local, Narciso Silva.—Secretario de Actas, Rosendo Stoffen.





Con el triunfo de la Revolución Mexicana se establecen los principios fundadores del nuevo Estado mexicano y su alianza con los sectores populares. Esta relación entre el Estado posrevolucionario y los sectores obrero y campesino fue determinante en la fundamentación del aparato estatal, en la conformación de las estructuras de poder y en la institucionalización de formas de negociación política. Los años treinta constituyeron un periodo muy importante en el desarrollo de un sindicalismo sólido y en la consolidación de una relación de dependencia entre sindicatos y Estado que definió su vínculo corporativista. Bajo esa forma corporativa se desarrollaron diversas estructuras burocráticas que incluían al gobierno, a los empresarios y a los sectores populares. Por esos años se originaron y fortalecieron las principales estructuras sindicales en las que hoy todavía se desarrolla gran parte de la actividad del sector de trabajadores de México.





BANQUETE OFRECIDO POR LOS TRABAJADORES DE LA IMPRENTA DE LA C
ACOMPANAN EL SEÑOR DIPUTADO LUIS MORA TOVAR, PRESIDENTE DEL I





AMARA DE DIPUTADOS, AL SEÑOR LEOPOLDO ZINCUNEGUI TERCERO, LE
BLOQUE DE LA XXXVI LEGISLATURA, Y UN GRUPO DE SEÑORES DIPUTADOS

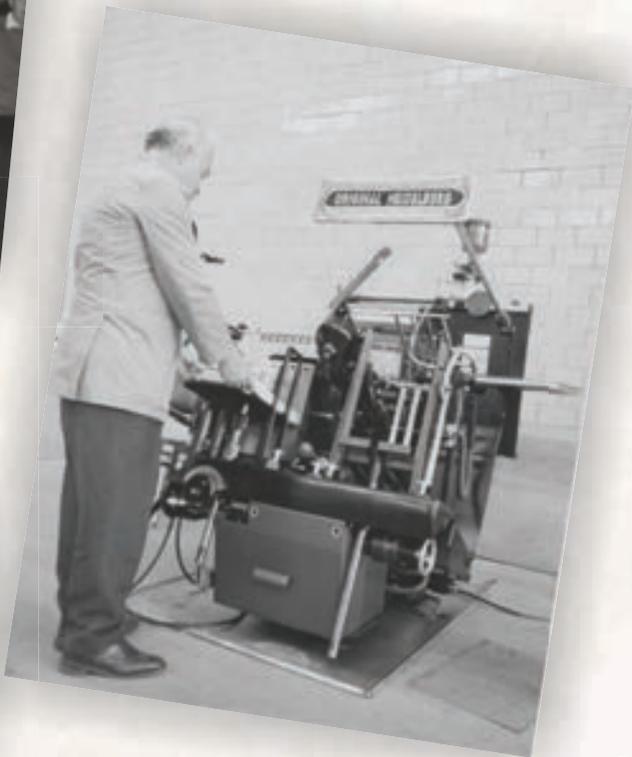
SAN JERONIMO ACULCO, NOVIEMBRE 13 DE 1935.





Con el triunfo de la Revolución Mexicana se establecen los principios fundadores del nuevo Estado mexicano y su alianza con los sectores populares. Esta relación entre el Estado posrevolucionario y los sectores obrero y campesino fue determinante en la fundamentación del aparato estatal, en la conformación de las estructuras de poder y en la institucionalización de formas de negociación política. Los años treinta constituyeron un periodo muy importante en el desarrollo de un sindicalismo sólido y en la consolidación de una relación de dependencia entre sindicatos y Estado que definió su vínculo corporativista. Bajo esa forma corporativa se desarrollaron diversas estructuras burocráticas que incluían al gobierno, a los empresarios y a los sectores populares. Por esos años se originaron y fortalecieron las principales estructuras sindicales en las que hoy todavía se desarrolla gran parte de la actividad del sector de trabajadores de México.



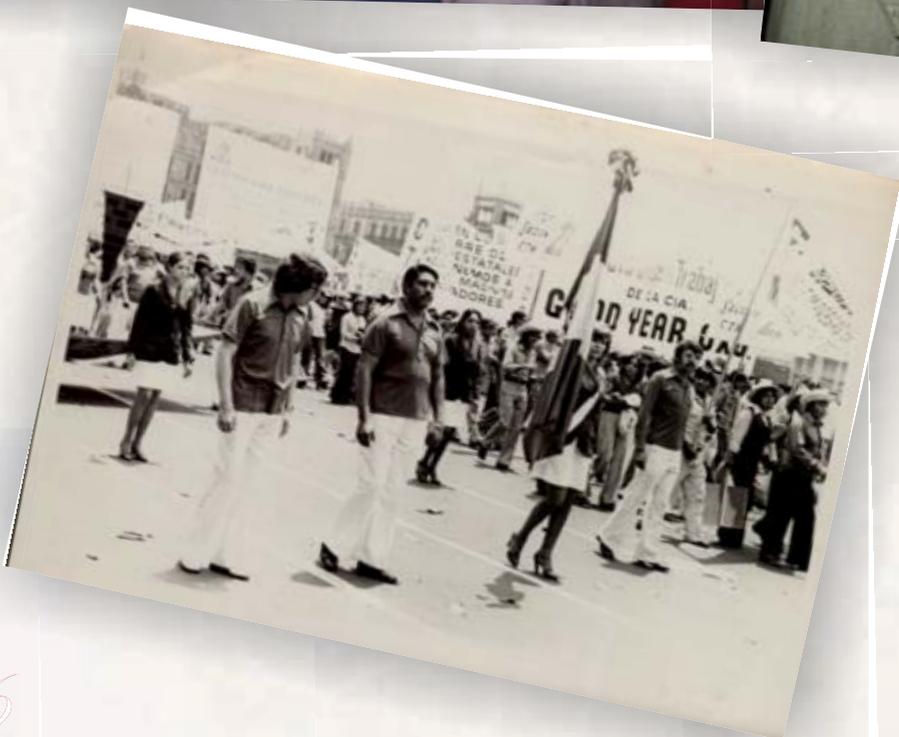






La situación actual del sindicalismo en México es producto de un largo y complejo proceso histórico con más de un siglo de desarrollo, a lo largo del cual se han configurado sus características y su ubicación peculiar en el contexto internacional. Al igual que en otros países, el sindicalismo en México no es un fenómeno aislado, sino que está inserto dentro de un conjunto de interacciones y procesos económicos, sociales y políticos muy amplios. El sindicalismo forma parte, en este sentido, del sistema laboral, que es el vértice en el que se ejecutan las relaciones laborales, cuyos sujetos son los actores productivos, constituidos fundamentalmente por el trabajo y el capital (trabajadores y sindicatos, empresas y patrones). El (sub)sistema laboral forma a su vez parte del sistema político y económico, que está inscrito en el ensamble de relaciones sociales que conforman al Estado.















*“Si quisiera reducir a un hombre a la nada,
no tendría más que dar a su trabajo,
un sentido de inutilidad”.*

F. Dostoiewsky





En la última década del siglo XX, nuestra organización sindical vive un cambio significativo a la par de lo que sucede en el mundo. Los cambios tecnológicos, la masificación de las redes sociales, la digitalización de documentos y la consolidación de la democracia inciden directamente en la forma de trabajar, organizar, representar y participar en las relaciones laborales, sociales, económicas, políticas y sindicales del mundo y del país.

En nuestro sindicato con la expedición de la nueva Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se da toda una nueva estructura organizativa, lo que lleva a los trabajadores a sumarse al cambio de forma activa con el liderazgo de los ex-secretarios generales, Francisco Téllez Girón G. (1988-1991), Fernando Medina Carrasco (1991-1994), Concepción Saavedra Argalles (q.e.p.d) (1994-1997) y Alejandro Javier Camarena Gutiérrez (1997-2000), trabajo que se continua en la primera década del nuevo milenio con los periodos de Juan Maya Contreras (2000-2003), Martín de Lamadrid Benítez (2003-2006), Rodrigo Hernández Martínez (q.e.p.d.) (2006-2009), Francisco Javier Bello Adame (2009-2012) y Jacqueline Arregoytia Servín (2012-2015).

Periodos que se caracterizan por la consolidación de la lucha sindical y la reivindicación de la base de trabajadores sindicalizados ganándose el reconocimiento y beneficios que impactan en el desarrollo del trabajador y de sus familias.









Las secciones

El Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, queda constituido por tres secciones. El orden en que se enumeran las secciones no implica primacía de una sobre otra; ni existirá primacía por el número de miembros que agrupe cada una de ellas (Artículo 3o. del estatuto)

Primera Sección

La Primera Sección estará integrada por los trabajadores de base sindicalizados de oficinas y estancia infantil.

Las tres secciones serán autónomas en su régimen interior y estarán regidas por comités ejecutivos seccionales, que serán elegidos por los mismos de entre su personal, compuestos por cuatro miembros: Secretario General, Secretario de Organización, Secretario Tesorero y Secretario de Actas, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto vigente.

La autonomía de las secciones tendrá como límites las prescripciones de observancia general del estatuto vigente y en su caso, los acuerdos y disposiciones de la Asamblea General, y en ningún caso podrá sustraerse a las decisiones de los órganos superiores del sindicato, ni emitir resoluciones contrarias a las que emanen de esos órganos; tampoco podrá contravenir las decisiones del estatuto, las que por su propia naturaleza constituyen la norma suprema de su organización y funcionamiento.

Las atribuciones de las secciones de acuerdo al artículo 88 del estatuto vigente son:

- I. Representar al sindicato dentro de su jurisdicción;
- II. Convocar a asambleas seccionales para la elección de los funcionarios que les corresponda;
- III. Solicitar del Comité Ejecutivo General, del Consejo Directivo y demás Comisiones, los informes que estime convenientes;
- IV. Pedir la ayuda de las otras Secciones para la defensa de sus derechos sindicales;
- V. Cuidar la vigencia del escalafón dentro de su sección;
- VI. Remover cuando para ello haya motivo, por votación mayoritaria de la Asamblea Seccional, a cualquiera de los funcionarios de la misma, y
- VII. Las demás que le señale este estatuto.





Las obligaciones de las secciones son (artículo 89):

- I. Otorgar la ayuda cuando se lo soliciten, a cualquiera de las otras Secciones, para la defensa de sus derechos sindicales;
- II. Concurrir a los llamados del Comité Ejecutivo General, y
- III. Las demás que le señale este Estatuto y los Acuerdos de la Asamblea General, del Comité Ejecutivo General, del Consejo Directivo, de su Asamblea Seccional y de la Comisión General de Vigilancia.

Por otro lado tenemos las obligaciones del Comité Ejecutivo Seccional, señaladas en el artículo 90:

- I. Representar a su sección ante sus jefes de oficina, unidades departamentales y direcciones en los problemas que afecten a los miembros que la integran, para buscar la mejor solución; cuando ésta no esté a su alcance, acudir al Comité Ejecutivo General, para que éste, por todos los medios la busque;
- II. Cuidar directamente de la vigencia y movimiento del escalafón, dentro de los elementos de su sección;
- III. Informar al Comité Ejecutivo General, de las altas y bajas que ocurran en el personal de su sección;
- IV. Vigilar porque dentro de los miembros de su sección, se cumplan estrictamente las normas establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo;
- V. Informar en un plazo no mayor a 72 horas a la Comisión General de Vigilancia, de los Acuerdos tomados;
- VI. Convocar a asambleas seccionales ordinarias por los menos dos veces al año, y a Extraordinarias cada vez que sea necesario tratar asuntos de urgente resolución;
- VII. Rendir informe a la Asamblea Seccional de las actividades realizadas, por lo menos una vez al año;
- VIII. Entregar en tiempo y forma, a la conclusión de su encargo, la documentación generada durante su gestión al siguiente titular del Comité Ejecutivo Seccional, y
- IX. Las demás que se deriven de las anteriores, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.





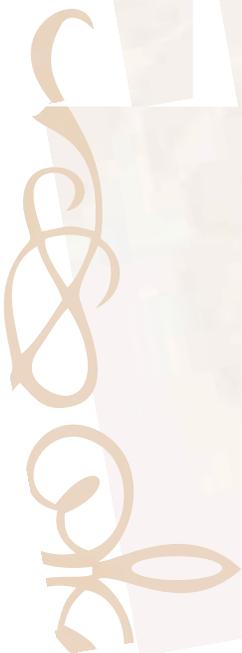
Conforme lo señala el artículo 35, el Consejo Directivo es el representante ante el Comité Ejecutivo General y ante sí mismo de las tres secciones que integran el sindicato; estará formado por nueve delegados, dos de cada una de ellas, que elegirán las mismas de entre su personal y los secretarios generales seccionales.

Los comités ejecutivos seccionales son los representantes ante el Comité Ejecutivo General y ante los titulares de las oficinas o departamentos de la Cámara de Diputados, de cada una de las tres secciones que integran el sindicato, y estarán formados por cuatro secretarios electos por Asamblea de la Sección correspondiente; el titular de la Secretaría General formará parte del Consejo Directivo, conforme lo señala el artículo 36.

Cada una de las comisiones permanentes constará de tres miembros, uno por cada una de las secciones que integran el sindicato y estarán presididas por el titular de la Secretaría General, de acuerdo con lo que dispone la fracción II del artículo 52 de este estatuto, a excepción de la Comisión de Honor y Justicia que, no siendo administrativa sino ejecutiva, tendrá presidente, secretario y vocal, electos entre sus componentes, por ellos mismos, y la Comisión para el Retiro Voluntario, Jubilación, Invalidez, Vejez, Cesantía y Muerte (Ayuda Sindical), que funcionará de acuerdo con su reglamento (artículo 77).











Las Asambleas

La Soberanía del Sindicato reside originalmente en la voluntad de todos y cada uno de sus agremiados y es manifestada a través de su Asamblea General.

Las asambleas del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados serán: ordinarias. Entendiéndose por éstas las que se celebran periódicamente en forma anual y extraordinarias, que se originarán cuando sea necesario tratar asuntos urgentes.

La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria requerirá para la validez de sus acuerdos, de la asistencia del 50% más uno de los miembros del Sindicato como quórum legal.

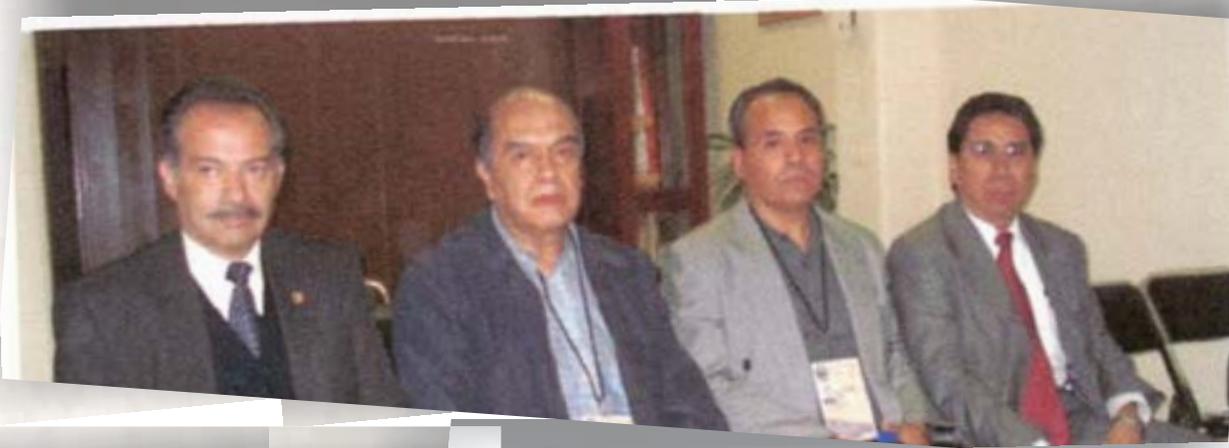
En toda Asamblea que tenga efecto se levantará un acta detallada con manifestación de las personas que hayan intervenido y con transcripción de lo expuesto, a fin de que a la siguiente asamblea sea leída para su aprobación o modificación en su caso.

Para que tengan validez los acuerdos tomados en las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, deberán ser aprobados por la mitad más uno de los miembros del sindicato que estén presentes, a menos que en algún caso especial esté prevista una votación mayor. Ese es el caso que requiere el voto de las dos terceras partes del total de los agremiados para la validez de los acuerdos que se tomen sobre:

- I. Toda reforma al presente estatuto;
- II. La expedición de cualquier reglamento;
- III. La fijación de cuotas ordinarias y la de imposición de las extraordinarias;
- IV. La expulsión del sindicato de cualquiera de sus agremiados, y
- V. La votación de una huelga. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 24 de este estatuto.







REVISTA REMI
Al servicio de los Trabajadores

AÑO I. No. 1.
PUBLICACIÓN BIMESTRAL
AGOSTO-SEPTIEMBRE 2006

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA SOLEMNE
11 DE AGOSTO DE 2006



CAMBIO DE COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2006-2009







Reforma Estatutaria

Durante la gestión de Juan Maya Contreras 2000-2003 se llevaron a cabo las reformas al Estatuto y al Reglamento para la Comisión del Retiro Voluntario, Jubilación, Invalidez, Vejez, Cesantía y Muerte (Ayuda Sindical), mismas que fueron aprobadas el 1o. de agosto del año 2002. Dichas reformas dieron pie a la creación de dos nuevas secretarías: Secretaría del Exterior y Propaganda, y Secretaría de Capacitación, Educación y Cultura.

El día 5 de marzo del año 2011, mediante acuerdo, la Asamblea General determinó iniciar el proceso para realizar una reforma al estatuto de nuestra organización. El acuerdo indica de manera puntual que la Mesa de Análisis para la Reforma Estatutaria, se integraría por el Comité Ejecutivo General, el Consejo Directivo, los trabajadores que presenten propuestas, una Mesa Redactora integrada por dos miembros de cada sección, electos mediante asambleas seccionales, así como los integrantes de las comisiones permanentes.

El 28 de marzo del año 2011, el Comité Ejecutivo General, emitió convocatoria para iniciar el proceso de la reforma, indicando un periodo de recepción de propuestas del día 28 de marzo al 28 de mayo del año 2011. Mediante acuerdos de las asambleas seccionales fueron electos los integrantes de la Mesa Redactora: el 20 de mayo de 2011, Nené Angelina Carmona Grunsteín y Víctor Jesús Alvarado Arzamendi, por la Primera Sección; el 4 de mayo de 2011, Terpsícore





Luvianos Solís y José Carlos Santos Alcántara, por la Segunda Sección; y el 18 de abril del 2011, por la Tercera Sección, los compañeros Israel García Isunza y Diana Ozuna Millán. Derivado de una solicitud de licencia, la compañera Ozuna Millán fue sustituida en Asamblea Extraordinaria de la Tercera Sección, el 15 de noviembre de 2013, por la compañera Martha Enriqueta Pérez Meyer. El día 21 de octubre del año 2011 da inicio la primera reunión de trabajo para la Reforma Estatutaria, en el Salón de Usos Múltiples del Sindicato de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. El resultado es un Proyecto de Reforma Estatutaria entregado en 2015.

En una la Asamblea General Extraordinaria del 18 de mayo de 2015 se propuso que se regrese el proyecto de Reforma Estatutaria a la Mesa de Análisis y se acepten nuevas iniciativas como la de los compañeros Pedro Díaz Romero y Norma Angélica Olguín Marcilli, con base en una próxima convocatoria que expida el siguiente Comité Ejecutivo General que resulte electo.



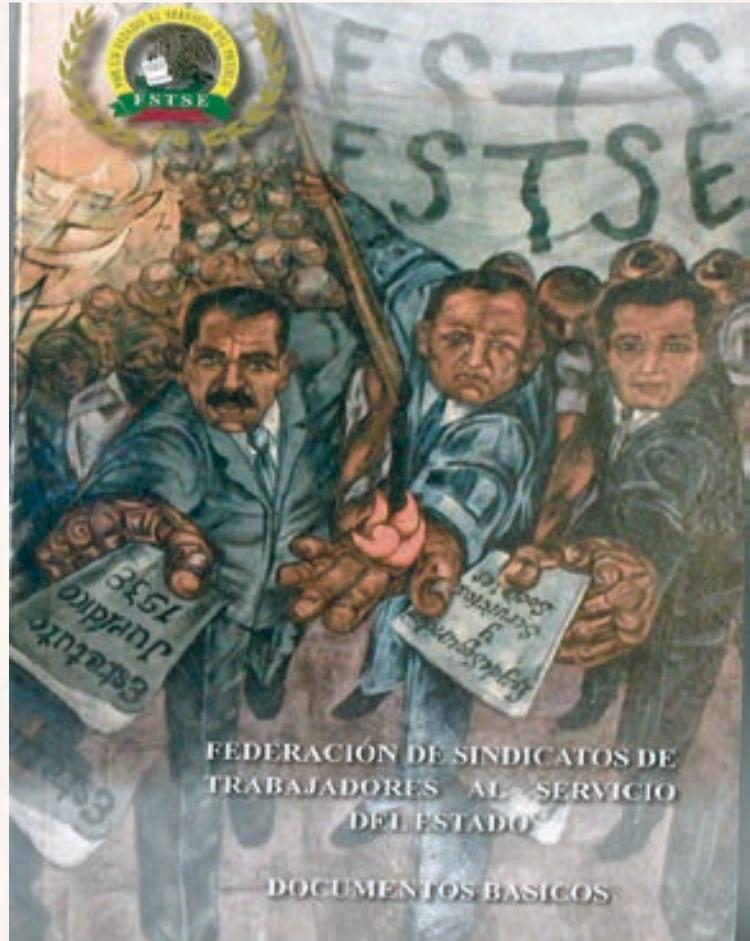




La FSTSE es una organización sindical de carácter nacional, comprometida con las agrupaciones sindicales que la conformamos, los principios y el programa de acción que lleva a cabo, se fundamenta principalmente en la protección de los trabajadores al servicio del Estado y defiende con responsabilidad los derechos laborales, económicos, políticos, sociales y culturales de sus agremiados.

La organización surge como resultado de la lucha por la defensa de los trabajadores al servicio del Estado, se fundamenta en las experiencias y el compromiso social, adecuando el marco jurídico de manera permanente al estado de derecho, producto de las instituciones que construyó y nos legó como doctrina la Revolución Mexicana, comprometidos con la inquebrantable determinación de construir una sociedad justa, equitativa y democrática basada en el trabajo.

El Estatuto de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, fue aprobado por el Congreso Nacional Ordinario, celebrado los días 12 y 13 de febrero del año dos mil trece, en la Ciudad de México. Cabe señalar que dentro de la Mesa de Debates que firma para constancia y da fe de los trabajos



realizados, se encuentra el Jacqueline Arregoytia Servín, ex dirigente de nuestra organización como escrutadora de dicha mesa.

Los estatutos 2013-2019 constan de XVI capítulos, con 181 artículos y cinco transitorios. La edición especial de 75 Aniversario (1938-2013) también incluye los 31 puntos del Programa de Acción de la FSTSE y la Declaración de Principios que aborda temas como La Realidad Mundial, Un Nuevo Modelo Sindical en el México de Hoy y La FSTSE y el Estado Mexicano.





El Consejo Consultivo o Comisión Transitoria Consultiva

El Consejo Consultivo o Comisión Transitoria Consultiva es creada por Acuerdo del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, fracción II del Estatuto en vigor. Lo anterior tiene como antecedente la creación de un Consejo Consultivo en los dos trienios anteriores, donde se nombró dicho órgano con los ex secretarios generales del Comité Ejecutivo General.

El CEG en funciones 2015-2018 determinó que es conveniente para la buena marcha del sindicato nombrar una Comisión Transitoria Consultiva conformada por trabajadores que ocuparon el cargo de Secretario General del Comité Ejecutivo General de nuestra organización, con el fin de realizar diversas actividades en beneficio de los trabajadores.

Por tanto, dicha comisión está conformada por cada ex Secretario General del sindicato, que es miembro de la organización y que tenga la calidad de trabajador en activo o de jubilado o pensionado del órgano legislativo.

De esta forma, el Consejo Consultivo es creado como un órgano asesor para aspectos relativos al mejor desarrollo de la organización, lo que implica una participación, mayor o menor con base en su experiencia y conocimiento, lo que nos lleva a un proceso de unificación que cada día es más importante.





Así, en esta gestión el Consejo Consultivo se reunió por primera vez el jueves 26 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas en el Salón D del Edificio G Nivel 1 del Palacio Legislativo de San Lázaro por los ex secretarios generales en activo:

Jacqueline Arregoytia Servín

Francisco Javier Bello Adame

Juan Maya Contreras

Alejandro Javier Camarena Gutiérrez

Y por los ex secretarios generales jubilados:

Fernando Medina Carrasco

Francisco Téllez Girón y Gallardo

Arturo Gallardo Fernández

Dante A. Martínez Arauna

Concepción A. Saavedra Argalles (q.e.p.d)

Elías Villagómez Niño (q.e.p.d.)

Cabe mencionar que la sensible pérdida de dos de nuestros ex secretarios se dio posteriormente a ese acto y que ellos se encontraban participando muy de cerca con el actual comité.





Condiciones Generales de Trabajo

En septiembre de 1983 Arturo Gallardo Fernández, Secretario General de nuestra organización de 1982 a 1985, logró cristalizar la firma del Convenio de Trabajo ante la Secretaría de Programación y Presupuesto. Oficializó el documento que tiene por rubro “Condiciones de Trabajo” y del cual la prensa de ese tiempo decía: "El señor Arturo Gallardo Fernández, ha sido capaz de lograr la firma de las Condiciones Generales del Trabajo, que regulan con mayor precisión las relaciones laborales de los trabajadores de la institución, para lograr mejores incrementos de las prestaciones, que resuelvan las necesidades de los trabajadores sindicalizados de Cámara, y con ello, alcanzar una vida mejor”.

Con mayor precisión la firma se da el 30 de septiembre de 1983, durante la LII Legislatura.

En 1982 le corresponde a este Comité Ejecutivo General 1982-1985 el cambio de oficinas de Donceles y Allende (hoy Asamblea Legislativa del Distrito Federal) al Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo este cambio de lugar muy representativo.





El convenio de prestaciones vigente es signado por una parte el maestro Mauricio Farah Gebara, en su carácter de Secretario General, el Dr. Roberto Khalil Jalil, en su carácter de Director General de Recursos Humanos y el Lic. Juan Alberto Galván Trejo, en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos, todos ellos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y por la otra, la C. Jacqueline Arregoytia Servín, en su carácter de Secretaria General del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

El objetivo de estos instrumentos fue la ratificación, actualización e incremento de las prestaciones económicas, sociales, culturales y recreativas que permitieron y permiten un beneficio cuantitativo a los trabajadores sindicalizados en activo y a sus familias y propiciaron un ambiente laboral que coadyuve al mejor desarrollo de las tareas legislativas.

En la actualidad los funcionarios de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión hacen referencia a la positiva labor que vienen realizando los trabajadores sindicalizados en activo a favor de este órgano legislativo y expresan su propósito de continuar apoyándonos para el mejoramiento de nuestras condiciones económicas y laborales, de la misma forma, reconoce como único representante de los trabajadores al Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Por su parte, el Comité Ejecutivo General del sindicato tiene como propósito mantener comunicación permanente con las autoridades de la Cámara, que permita llegar a los acuerdos necesarios que tiendan a mejorar las condiciones económicas, sociales, culturales y recreativas de los trabajadores de este órgano legislativo.



CONVENIO EXTRAORDINARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES CULTURALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. DIPUTADO LICENCIADO GUILLERMO JIMÉNEZ MORALES, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DE LA GRAN COMISION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION, Y POR OTRA, EL C. FRANCISCO TELLEZ GIRON GALLARDO SECRETARIO GENERAL DEL COMITE EJECUTIVO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA PROPIA CAMRA, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. El C. Diputado y Licenciado Guillermo Jiménez Morales, con el carácter arriba expresado, declara estar informado de que la Cámara de Diputados, en los años recientes ha venido otorgando en anteriores Legislaturas como estímulo para la superación en el trabajo, determinadas prestaciones extraordinarias de carácter económico social y cultural, mediante convenios anuales, siendo el antecedente más inmediato el que celebró la Administración de la Cámara con el Sindicato con fecha 6 de noviembre de 1988.
- II. Declara el Diputado y Licenciado Guillermo Jiménez Morales, que a solicitud del Sindicato, para obtener compensaciones y beneficios adicionales en calidad de prestaciones concertadas como extraordinarias, en los presupuestos de 1989 y para el año 1990, se contemplan provisiones oportunas para conceder las prestaciones de que trata el presente Convenio.
- III. El C. Francisco Téllez Giron Gallardo, por su parte, en su calidad de Secretario General del Sindicato, manifiesta que esta organización es la legítima representante del interés laboral de los trabajadores al servicio de la Cámara, que las prestaciones

SEXTA: El presente Convenio deja sin efecto el anterior y entra en vigor a partir del día siguiente de su firma.
 DADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 1989.

[Signature]
 LIC. GUILLERMO JIMÉNEZ MORALES
 PRESIDENTE DE LA GRAN COMISION

[Signature]
 C. FRANCISCO TELLEZ GIRON GALLARDO
 SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO
 TRABAJADORES DE LA CAMARA DE
 DIPUTADOS

[Signature]
 LIC. RAYMUNDO FLORES ZARAGOZA
 OFICIAL MAYOR

[Signature]
 LIC. FERNANDO MEDINA CARRASCO
 SRTO. DE TRABAJO Y CONFLICTOS

[Signature]
 C. JOSE FERNANDEZ HIGUERA
 SRTO. DE ASUNTOS ESCOLARIZADOS
 Y PRESUPUESTOS.

[Signature]
 LIC. JOSE JONATAN FERNANDEZ GARCIA
 TESORERO GENERAL

[Signature]
 C. ROBERTO PEREZ MARTIN
 SRTO. DE PREV. SOCIAL, CULTURA,
 Y DE LA HABITACION.

[Signature]
 LIC. MIGUEL ANGEL CAMPOSECO CAJENA
 DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

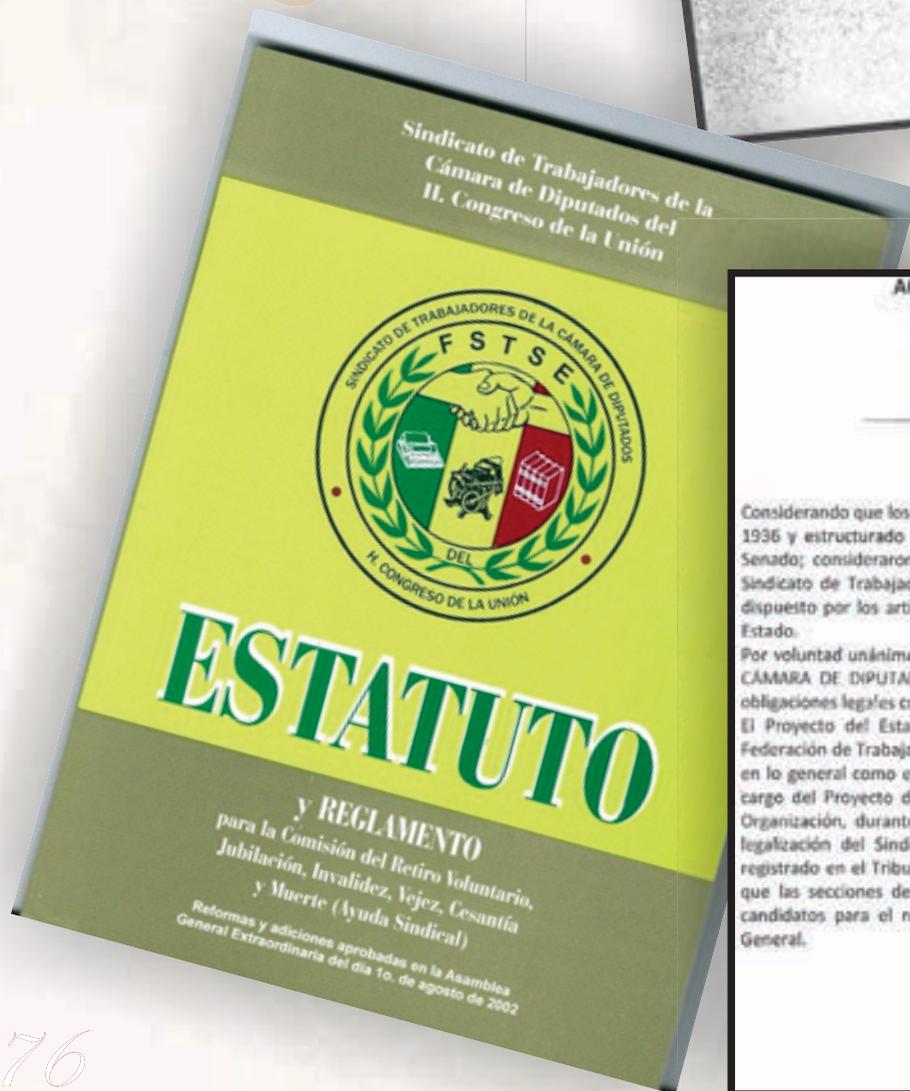


En la Asamblea Constitutiva del Sindicato de Trabajadores del Poder Legislativo Federal, verificada el 16 de abril de 1938 con la asistencia de 187 miembros, con la representación de las cuatro secciones: Primera, trabajadores de la Cámara de Diputados; Segunda, trabajadores de la Cámara de Senadores; Tercera, trabajadores de la Contaduría Mayor de Hacienda y Cuarta, trabajadores de la Imprenta de la Cámara de Diputados, se llevó a cabo la discusión del Proyecto del Estatuto del Sindicato de Trabajadores del Poder Legislativo Federal.

El C. Pablo G. García, miembro de la Sección Primera informó que el proyecto impreso se difundió profusamente y que la forma de trabajo propuesta a la asamblea sería la discusión y aprobación tanto en lo general como en lo particular, con excepción de aquellos artículos reservados. La asamblea resolvió afirmativamente la proposición y en consecuencia se llevó a cabo la discusión de los preceptos de los estatutos.

Los principales puntos que entraron a discusión fueron el requisito de número de años desempeñando funciones reales y efectivos en el Poder Legislativo para poder ser miembro del Comité Ejecutivo General del sindicato; antigüedad para ser miembro del sindicato; tener voz y voto en las asambleas, en casos de expulsión del sindicato, dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, casos de sanción y cuotas. Una vez discutidos todos los preceptos se aprobó por la asamblea y con ello quedó legalmente constituido el Sindicato de Trabajadores del Poder Legislativo.





ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN 30 DE MAYO DE 1969

Considerando que los Trabajadores de la Cámara de Diputados organizados desde 1936 y estructurado el 2 de mayo de 1939, con la separación de los trabajadores del Senado; consideraron que era de urgente necesidad, estructurar de nueva cuenta el Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados y determinaron se ajustara a lo dispuesto por los artículos 67 y 68 de la Ley federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Por voluntad unánime acuerdan la Constitución del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, con todos los derechos y obligaciones legales correspondientes como Organización Sindical.

El Proyecto del Estatuto que regiría al Sindicato, fue revisado por abogados de la Federación de Trabajadores del al Servicio del Estado, posteriormente fue aprobado tanto en lo general como en lo particular, nombrando a una Comisión redactora que se haría cargo del Proyecto de Estatuto ante la Junta de Gobierno, de todos lo asuntos de la Organización, durante el lapso que lo requirieran para llenar todos los requisitos de legalización del Sindicato, en base a los artículos del estatuto aprobados, para ser registrado en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Declarando en receso para que las secciones de pusieran de acuerdo entre sus integrantes y fueran nombrados candidatos para el resto de la Secretarías que formarían parte del Comité Ejecutivo General.

FIDEL HERRERA BALBUENA
1969-1973



Fundación de la Coordinación Educativa “Andrés Henestrosa”

El Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados ofrece a sus miembros y familiares la oportunidad de continuar sus estudios suspendidos o iniciar un siguiente nivel en la Coordinación Educativa “Andrés Henestrosa”, ubicada en los jardines del Estacionamiento 1, la cual fue constituida con el apoyo de la Cámara de Diputados en 1991. Cada Comité imprime su sello en la forma de organización de las actividades del área que realiza trámites, reconocimientos oficiales, servicios de asesoría, organización de los espacios de estudio en los niveles de primaria, secundaria, preparatoria abierta y Licenciatura en Derecho.

En junio de 2001 se develaron un par de placas conmemorativas del X Aniversario de dicha Coordinación con la presencia del poeta, narrador, ensayista, orador, escritor, político (diputado y senador por su estado), bibliófilo, historiador y periodista mexicano Andrés Henestrosa.

Las placas hacen un reconocimiento a los fundadores de la Coordinación Educativa, Fernando Medina Carrasco, Concepción Saavedra Argalles y Silvia Cuevas Piña.









Agradecimientos

El Comité Ejecutivo General y el Consejo Editorial por este medio reconoce ampliamente el gran apoyo recibido para la realización de este número conmemorativo. Este proyecto fue realizado gracias a la generosa colaboración de los compañeros que aportaron material bibliográfico, material fotográfico, documentos históricos, comentarios, anécdotas y sobre todo su talento, tiempo y entusiasmo para poder cristalizar la publicación de este número. Asimismo, destacamos el apoyo permanente de las autoridades de la Cámara de Diputados y la disposición y colaboración siempre amable de las autoridades y compañeros de Talleres Gráficos.

¡Gracias!

a los que fueron mente, fuerza y corazón del proyecto.

Los responsables de la redacción de textos, investigación documental, recopilación fotográfica, diseño editorial, corrección de estilo y edición del número especial de la revista “Gremio Activo”, por la conmemoración del 80 Aniversario de la lucha sindical del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a cargo de:

Jesús Almanza Ontiveros

Sandra M. Flores Alonso

Gustavo Muñoz González

Alberto Romero García

José Carlos Santos Alcántara

Jorge Alberto Soto Torres



